

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1355 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 260/2010, por auto de 3 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Ingeniería de Prefabricados, S.L. con CIF núm. B36171874, con domicilio en O Porriño, lugar de A Casilla s/n- Atios, cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 3 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110000405-1